

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S.A. FUMIGADORA"

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 29 de julio de 1.958m se constituyó la compañía "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S.A. FUMIGADORA"
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 17° del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1.977, la mencionada compañía reforma y codifica sus estatutos sociales. Esta escritura fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Octubre de 1.977 de fojas 24.729 a fojas 24.743 N° 5.422 y anotada bajo el N° 29.769 del Repertorio.
- 3.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Estéfano Farah Ricaurte y Cecilia Farah Garcés, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la misma.
- 4.- Las principales reformas son:
  - a) DENOMINACION: "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S.A. FUMIGADORA"
  - b) DOMICILIO: Guayaquil
  - c) DURACION: Durará hasta el 13 de agosto del año 2.008.
  - d) OBJETO: La Compañía tiene por objeto principal: la realización de toda clase de actividades aéreas, tales como la fumigación, fertilización y siembra de plantaciones agrícolas, la transportación aérea de personas y mercaderías dentro del país y hacia el extranjero, la ejecución de planes y programas turísticos, la compra y venta de equipos de navegación aérea, inclusive aeronaves, repuestos y equipos de comunicación, etcétera, la prestación comercial de servicios de transportes aéreo y de mantenimiento de toda clase de aeronaves, la ejecución de estudios y de obras relacionadas directa o indirectamente con la aviación privada y la comercial, como sea de aeropuertos, hangares, talleres y pistas, la capacitación de personas para labores relacionadas con la aeronáutica, etc, etc. La Sociedad - además ejercerá otras actividades de carácter mercantil e industrial, tales como la compraventa de bienes muebles e inmuebles, la instalación de fábricas y talleres para la construcción, reparación y ensam-

bladura de aeronaves, repuestos para aeronaves, etc, la representación de casas comerciales para ser distribuidora, comisionista o con signataria de productos de aerofumigación, la importación y exportación de aeronaves, repuestos, equipos y materias primas o productos industrializados para fumigación, en general, la ejecución de toda clase de actos, contratos y convenciones de los permitidos por las leyes, ecuatorianas, en relación con sus objetivos sociales.

e) El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

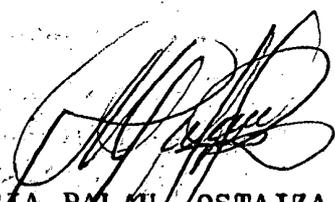
f) Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Directorio, Presidente, Gerente y Subgerentes.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Presidente y Gerente conjunta o separadamente.

5.- La aprobación de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S.A. FUMIGADORA" fué expedida mediante Resolución N° 7314 de 12 de Septiembre/77 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Oct./77 de fojas 24.724 a fojas 24.728 N° 5.421 y anotada bajo el N° 29.768 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Octubre 27 de 1.977

  
Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA

SECRETARIO

